



Nº Oficio	OP-CMA-275-2018
Fecha	24/08/2018
Asunto	<b>Anuencia Municipal</b>

C. JESUS MA QUINTANILLA GONZALES  
REPRESENTANTE LEGAL  
QUINTARIO RENTAL S.A. DE C.V.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los veinticuatro días del mes de Agosto de 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"** el cual se realizará del campamento de la empresa Corporación de Energía Mexoil de la ciudad de Poza Rica, y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve el **C. Jesús Ma Quintanilla Gonzales** en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

#### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que con fecha 24 de Agosto de 2018, en su carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**.

**SEGUNDO.-** Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

#### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

1) **Del Proyecto:**

- a) Con fecha de 24 de Agosto de 2018 se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**, en materia ambiental.





- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:
- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
  - Copia del I.F.E del representante legal.
  - Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
  - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
  - Copia de la licencia de manejo.
  - Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.
- c) **C. Jesús Ma Quintanilla Gonzales** mediante oficio con fecha 24 de Agosto de 2018, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:
- Carta compromiso de transporte de agua residual de uso doméstico provenientes de campamento de la Empresa Corporación de Energía Mexoil, de la ciudad de Poza Rica, Ver.
  - Cédula de identificación fiscal, [REDACTED] razón social **Jesús Ma Quintanilla Gonzales**, con ubicación en vialidad Bernardo Reyes #194 Col. Obrera, Municipio General Bravo, Nuevo León.
  - Se declara en oficio con fecha de **24 de Agosto de 2018** la siguiente actividad para el Transporte de Aguas Residuales: será de forma temporal, se tendrá una flota vehicular de 2 pipas para el traslado
- Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

Unidad	N° de Serie	N° de Placa	Modelo
F-450	[REDACTED]	[REDACTED]	2010

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Se entregará a esta Coordinación un reporte al inicio y final actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
  - a) **Suelo**
    - El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
    - La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.
    - Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.

b) **Aire**



## Coordinación de Medio Ambiente

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
  - Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.
- c) **Flora y Fauna**
- Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.
- d) **Residuos**
- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad del **C. Jesús Ma Quintanilla Gonzales**.
  - Entregar la verificación vehicular de las unidades.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** En consecuencia, se informa a **Jesús Ma Quintanilla Gonzales**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA** de **2 MESES** a partir de su fecha de emisión. **Puede exhibir la presente anuencia** en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias** para el **C. Jesús Ma Quintanilla Gonzales**.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz.*



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021

C.c.p. Archivo

